

Sucesos

El próximo martes los jueces dirán cuántos años estará presa Batista. ALONSO TENDRIO



CULPAN A MUJER POR MATAR A ANGELITOS EN INCENDIO NI SIQUIERA



El juez Freddy Arias fue quien explicó la decisión del Tribunal. ALONSO TENDRIO



trató de demostrar que Batista tuvo problemas con el sueño toda su vida, tanto que cuando era adolescente, los papás tenían que taponarle la nariz para despertarla o echarle agua, lo que, supuestamente, habría impedido que se despertara a tiempo el día del incendio. Sin embargo, los expertos que examinaron a la acusada no encontraron nada anormal, ni patológico, que demostrara algún tipo de trastorno sobre el tema, simplemente dijeron que

SE LE PUEDE LLAMAR MAMÁ



El incendio ocurrió el 26 de abril del 2018. JOSÉ CORDERO

Rocio Sandi
rocio.sandi@lateja.cr

Danna Tamika Batista Milian, acusada de matar a sus dos hijos en un incendio, fue encontrada culpable de los delitos de homicidio calificado en perjuicio de los dos menorcitos y por ello deberá ir a prisión.

Los jueces tomaron la decisión este martes a las 7:30 de la mañana en la sala de juicio número 12 de los Tribunales de San José.

La pena que deberá descontar Batistá no se dio a conocer este martes por una petición que hizo el abogado defensor, por lo que se sabrá hasta el martes de la otra semana.

El primer argumento que dio el juez Freddy Arias fue que en el juicio se demostró que el in-

cidio fue provocado, ya que los bomberos encontraron gasolina en varias partes del apartamento en el que se dio la tragedia.

El siniestro ocurrió la madrugada del 26 de abril del 2018 en San Francisco de Dos Ríos y en él fallecieron una niña de 10 años y su hermanito de ocho.

La mujer aceptó en sus declaraciones que ella estaba en el lugar cuando se dio la emergencia y según el criterio del Tribunal, si ella no hubiera sido quien roció el combustible, se habría dado cuenta de que algo pasaba por el fuerte olor que tiene la gasolina.

El juez Arias dijo que el fuego no fue accidental, sino que Batistá lo causó con el fin de que los menores murieran, ya que los expertos que analizaron la escena encontraron acelerante

en la ropa de los chiquitos.

“Usted hizo una amplísima declaración en varias oportunidades del debate y nunca hizo referencia ni dio una explicación sobre porqué la presencia de sustancias acelerantes en el sitio y eso llamó poderosamente la atención del Tribunal, prefirió usted declarar que ha sido una buena madre”, expresó.

Otras de las razones que explicó el juez fue que Batista dijo que cuando se dio la emergencia, ella estaba durmiendo en un sillón en la sala del apartamento, mientras que los pequeños estaban en el único cuarto del lugar.

Las fotografías presentadas en el proceso mostraban que el sillón en el que la mujer habría estado acostada sufrió daños por el fuego; sin embargo, ella

no sufrió ni un rasguño, por lo que la versión no es coherente.

“Usted no atendió a los llamados de auxilio que hicieron su hijo y sus vecinos, varias personas escucharon llorar al menor, lo escucharon decir ‘¡mami! ¡mami!’”, en reiteradas ocasiones.

“Los testigos indicaron que llegaron a tocarle la puerta durante diez minutos y usted no atendió a ese llamado”, dijo Arias, viendo a los ojos a Batista, quien no mostró emociones mientras el juez daba la explicación.

La defensa intentó demostrar durante el juicio que la acusada era una buena mamá, que cuidaba de los chiquitos, nunca los dejaba solos, les compraba celulares y tabletas y siempre tenía listos los útiles y uniformes para que fueran a la escuela, pero el Tribunal vio esas conductas como el deber que tiene toda madre y no como algo relevante que indicara que ella nunca le haría daño a los hijos.

Exageraron. Otro de los puntos tocados por el juez fue que durante el juicio, la defensa

algún tipo de trastorno sobre el tema, simplemente dijeron que probablemente ella es muy dormilona.

Los jueces también hicieron referencia en que la defensa trató de manipular el proceso, ya que los primeros días del debate la acusada llegaba “desubicada” y el abogado Fabricio González aseguraba que ella no estaba en las condiciones óptimas para enfrentar el debate, pero luego de que especialistas forenses la revisaran y la declararan competente, ella cambió su actitud. Ahí sí estaba atenta y hasta tomaba apuntes de lo que pasaba.

Luego de la explicación, Arias le dijo a la mujer que ella falló como mamá.

“Usted actuó con dolo, usted sabía que la acción estaba dirigida contra sus hijos biológicos, usted sabía que era la madre de ellos y que tenía deberes para con ellos, conocía que estaba actuando sobre seguro, sabía que usar acelerantes y prender fuego en esa habitación iba a provocar un incendio que iba a causar la muerte de sus hijos”, enfatizó Arias.

La fiscal que llevó el caso, Alejandra Arce, dijo estar satisfecha con la decisión de los jueces y espera que el martes 26 de noviembre se cierre el proceso con la imposición de la pena de la que prefirió no adelantar criterio. ▲